MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – BASPC1- TUNJA

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ■ TOTAL □
No. 02

TUNJA BOYACA 29 DE FEBRERO 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA** Identificación: **C.C 23647062 DE IZA** Nacionalidad: **Colombiana** Dirección: Avenida oriental # 30/08 Teléfono de contacto: 3202428394 E-mail de contacto: nidialop403@gmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA.** DIRECTOR ESM BASPC 01 Resolución Nº : 008 DE 2020 (ENERO 28 DEL 2020)
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C-138-DMBUG-2020 14 DE Enero de 2020
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza: 26 GU008790. Aseguradora: CONFIANZA. Fecha de expedición de la póliza 16 enero 2020. N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002650 Aseguradora: CONFIANZA Fecha de expedición de la póliza 16/enero/2020 Aprobada mediante por el MY.JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ.
5. CRP	N° CDP: 39420 Fecha de expedición: 08 de enero de 2020 N° CRP : 29620 Fecha de expedición 17 de enero de 2020 Unidad ejecutora : DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES " Fuente : Nación Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2020: ($13.313.872,00) TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C.
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	17 DE ENERO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COM AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO D SANIDAD MILITAR –BASPC-01**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestación de servicios como auxiliar de enfermería de acuerdo portafolio de servicios institucional, de forma intra y extramural, carácter asistencial y administrativo propias de su formación de acuer al nivel del ESM 5041 serán ejecutadas de acuerdo al cuadro de turn concertado según las necesidades en el servicio del ESM 5041. L turnos son rotativos cada mes, aplicados a las necesidades del ES 5041; Los fines de semana son rotativos y las noches se distribuirán

Scanned with CamScanner

	acuerdo a las necesidades del servicio de conformidad a lo estipulado en la invitación pública 2. cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notificado por parte del coordinador o supervisor. 3. En relacion al cronograma de actividades debe ser previamente notificado cada cambio de turno que requiera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermeria y /o supervisosr del contrato. 4. Informar con antelacion minima de 12 horas cuando no pueda asistir a realizar sus actividades de su turno al coordinador o supervisor. 5. desempeñar con sus funciones como auxiliar de enfermería dando cumplimiento a la ley 911 de 2004 y 266 de 1996; realizar los procedimientos asistenciales de enfermería acorde al nivel de complejidad del ESM 5041, con ética y responsabilidad, basados en los protocolos y guías de manejo establecidos en el ESM 5041 alineados con las guías del Ministerio de la protección social y Dirección General de Sanidad Militar 6. El recurso técnico debe conocer los procesos específicos de las áreas funcionales, donde prestara sus servicios; además contar con una inequívoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas sin omitir o extra limitarse en las mismas. 7. Participar en las diferentes asignaciones de los servicios del ESM 5041 de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución en los servicios de, prioritaria, programa de promoción y prevención, atención al usuario, referencia y contra referencia, apoyo al personal médico en consultorios, consulta externa, organización de las planillas de los diferentes profesionales según lo establecido por el servicio, realizar archivo, recepción y organización de historias clínicas, según sea el caso, cumpliendo con plazos estipulados por DISAN para cada área asignada. 8. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información en medio físico y electrónico, estadísticas, entre otros). 9. Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESM 5041, tanto en medio físico como en el Sistema de Información SALUD.SIS y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. 10. Desarrollar actividades de promoción y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios así como participar activamente en la ejecución de las campañas en salud estipuladas por DISAN. 11. Cumplir con los procesos derivados del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD relacionados con la prestación de los servicios de salud: Mejoramiento continuo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud. 12. Elaborar y presentar Estadísticas de Atención de los Usuarios que asisten a Consulta en medio físico y magnético en el formato indicado por el ESM 5041, según periodicidad establecida por la coordinadora de bioestadística. La estadística debe estar sobre el 100% de productividad; bajo ninguna circunstancia inferior al 85%.

Scanned with CamScanner

	13. Hacer registro historia clínica sistema implementado por Dirección General de Sanidad Militar para el manejo de la historia clínica digital SALUD.SIS. **14.** Realizar acompañamiento en traslado de usuarios en ambulancia dentro de la ciudad de Tunja, cuando su estado de salud lo amerite. **15.** Cumplir con normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo enfatizando en su bioseguridad: uso adecuado de elementos de protección personal, no uso de joyas, uñas cortas sin esmalte, cabello recogido, uso de toca, uniforme blanco anti fluidos. **16.** Realizar actividades de vacunación intra y extramurales que permitan cumplir con los requerimientos legales vigentes. **17.** Diligenciar oportunamente libro de inventarios de cada área asignada, informando al supervisor del contrato cualquier perdida o daño en los elementos verificados. **18.** Realizar acompañamiento como auxiliar de enfermería a polígono, pruebas físicas y visitas domiciliarias según las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar. **19.** Asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la Dirección de Sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestación de servicios de salud. **20.** Realizar actividades de referencia y contra referencia de acuerdo a normatividad legal vigente, cumpliendo con los tiempos estipulados para recepción y entrega oportuna de autorizaciones así como cumplimiento de informes de gestión, estadística y demás plazos solicitados por DISAN. **21.** Portar las prendas de vestir adecuadas a las normas de bioseguridad nacionales para la prestación de servicios asistenciales **22.** Conocer las guías y protocolos propios de la institución para el manejo de las diferentes patologías como para llevar a cabo procesos de seguridad del paciente. **23.** Cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo establecido por la directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen **24.** Entregar al archivo central y/o a quien corresponda el inventario de documentos generados como consecuencia de la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad legal vigente. **25.** Subir mensualmente los soportes de la cuenta de cobro que corresponda a la plataforma de SECOPII con el fin de generar el trámite correspondiente al pago. **26.** Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. **27.** Las demás asignadas por el supervisor del contrato. **28.** El contratista se compromete a allegar carnet de vacunación de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad hasta el día 31 de marzo de 2020 dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante. **29.** Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con A. informe de gestión y plan de pagos mensual el cual deberá ser cargados en debida forma en la plataforma de SECOP II así. PASO 1. Entrar con sus usuarios al SECOP II. PASO 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución. PASO 3. Dar link en el enlace = ejecución del contrato.

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

Scanned with CamScanner

PASO 4. Buscar el enlace = plan de pagos luego cargar en el pago correspondiente al mes el documento cuanta de cobro (documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4° del decreto 380 de 1996 de la leu 223 de 1995 sobre compras apersonas que pertenecen al régimen simplificado.

PASO 5- buscar el enlace = documentos de ejecución del contrato luego cargar los documentos.

1. informe de gestión del contratista del mes.
2. Certificado No declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020. Según corresponda
3. certificado soportado en el pago de aportes obligatorios al sistema general de salud pensión y ARL.

Nota, una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista los documentos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del dispensario médico de Bucaramanga el primer día hábil de cada mes.

30. Dar cumplimiento en los parámetros establecidos técnicos científicos de calidad y tiempo de consulta establecido en la directiva 09 del 2017.
31. Cumplir las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato que se encuentran acordes con la línea de orientación e información.

10. PERIODO DEL INFORME

01 DE FEBRERO 2020 AL 29 DE FEBRERO 2020

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROCESO	SOPORTE	CANT
REALIZO INYECTOLOGIA	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	118
REALIZO CANALIZACION	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	24
REALIZO LABORATORIOS	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	12
REALIZO CURACIONES	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	06
REALIZO EKG	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	08
REALIZO PREVIA PRUEBA DE PENICILINA	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	07
REALIZO RETIRO DE PUNTOS	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	04
REALIZO MICRONEBULIZACIONES	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	06
REALIZO DESINFECCION DE CAMILLAS	LIBRO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO	32
REALIZO TOMA DE SIGNOS VITALES	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS	340
REALIZO APERTURA DE HISTORIA CLINICA	-LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES -SALUD. SIS	138

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

	REALIZO INFORME DE GESTION MENSUAL	OFICIO	1	
	REALIZO APOYO OFICINA DE REFERENCIA	CUADRO DE TURNOS	0 HORAS	
	REALIZO TURNOS EN PRIORITARIA	-CUADRO DE TURNOS LIBRO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNOS	174 HORAS	

12. VALOR DEL CONTRATO	**($13.313.872.00) TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C.VALOR AUTORIZADO DE PAGO($1.157.728.00) UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE..**
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION: PENSION — ENTIDAD: COLPENSIONES — VALOR PAGO: $141.100 OBLIGACION: SALUD — ENTIDAD: COMPENSAR — VALOR PAGO: $110.200 OBLIGACION: ARL — ENTIDAD: POSITIVA — VALOR PAGO: $21.500
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL. 3. Declaración de paz y salvo de seguridad social 4. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para Constancia Se Firma En Tunja - Boyacá, a los 29 días del mes de febrero 2020

Atentamente,

MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA.
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No.138-DMBUG-2020

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

INFORME DE GESTIÓN No. 02

TUNJA BOYACA 29 DE FEBRERO 2020

1. No. CONTRATO	138/DMBUG-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 DE ENERO 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: 26 GU008790 Aseguradora: SEGUROS CONFIANZA Fecha expedición de la póliza: 16/ENERO/2020 N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: 26 RM002650 Aseguradora: SEGUROS CONFIANZA Fecha expedición de la póliza: 16/ENERO/2020
4. CRP	N° CDP: 39420 Fecha de expedición: 08 de enero de 2020 N° CRP : 29620 Fecha de expedición 17 de enero de 2020 Unidad ejecutora : DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Dependencia: Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES " Fuente : Nación Recurso: 16 SSF Valor total Contrato 2020: ($13.313.872,00) TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
6. CONTRATISTA	NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA C.C. 23647062 NACIONALIDAD.COLOMBIANA DIRECCION.AVE ORIENTAL 30/08 TUNJA BOYACA TELEFONO :3202428394 CORREO.NIDIALOP403@GMAIL .COM
7. SUPERVISOR	**MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA.** DIRECTOR ESM BASPC 01 Resolución Nº : 008 DE 2020 (ENERO 28 DEL 2020)
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BASPC-01.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Prestación de servicios como auxiliar de enfermería de acuerdo al portafolio de servicios institucional, de forma intra y extramural, de carácter asistencial y administrativo propias de su formación de acuerdo al nivel del ESM 5041 serán ejecutadas de acuerdo al cuadro de turnos

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

	concertado según las necesidades en el servicio del ESM 5041. Los turnos son rotativos cada mes, aplicados a las necesidades del ESM 5041; Los fines de semana son rotativos y las noches se distribuirán de acuerdo a las necesidades del servicio de conformidad a lo estipulado en la invitación pública **2.** cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notificado por parte del coordinador o supervisor. **3.** En relacion al cronograma de actividades debe ser previamente notificado cada cambio de turno que requiera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermeria y /o supervisosr del contrato. **4.** Informar con antelacion minima de 12 horas cuando no pueda asistir a realizar sus actividades de su turno al coordinador o supervisor. **5.** desempeñar con sus funciones como auxiliar de enfermería dando cumplimiento a la ley 911 de 2004 y 266 de 1996; realizar los procedimientos asistenciales de enfermería acorde al nivel de complejidad del ESM 5041, con ética y responsabilidad, basados en los protocolos y guías de manejo establecidos en el ESM 5041 alineados con las guías del Ministerio de la protección social y Dirección General de Sanidad Militar **6.** El recurso técnico debe conocer los procesos específicos de las áreas funcionales, donde prestara sus servicios; además contar con una inequívoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas sin omitir o extra limitarse en las mismas. **7.** Participar en las diferentes asignaciones de los servicios del ESM 5041 de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución en los servicios de, prioritaria, programa de promoción y prevención, atención al usuario, referencia y contra referencia, apoyo al personal médico en consultorios, consulta externa, organización de las planillas de los diferentes profesionales según lo establecido por el servicio, realizar archivo, recepción y organización de historias clínicas, según sea el caso, cumpliendo con plazos estipulados por DISAN para cada área asignada. **8.** Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información en medio físico y electrónico, estadísticas, entre otros). **9.** Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESM 5041, tanto en medio físico como en el Sistema de Información SALUD.SIS y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional.

Scanned with CamScanner

10. Desarrollar actividades de promoción y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios así como participar activamente en la ejecución de las campañas en salud estipuladas por DISAN.
11. Cumplir con los procesos derivados del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD relacionados con la prestación de los servicios de salud: Mejoramiento continuo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud.
12. Elaborar y presentar Estadísticas de Atención de los Usuarios que asisten a Consulta en medio físico y magnético en el formato indicado por el ESM 5041, según periodicidad establecida por la coordinadora de bioestadística. La estadística debe estar sobre el 100% de productividad: bajo ninguna circunstancia inferior al 85%.
13. Hacer registro historia clínica sistema implementado por Dirección General de Sanidad Militar para el manejo de la historia clínica digital SALUD.SIS.
14. Realizar acompañamiento en traslado de usuarios en ambulancia dentro de la ciudad de Tunja, cuando su estado de salud lo amerite.
15. Cumplir con normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo enfatizando en su bioseguridad: uso adecuado de elementos de protección personal, no uso de joyas, uñas cortas sin esmalte, cabello recogido, uso de toca, uniforme blanco anti fluidos.
16. Realizar actividades de vacunación intra y extramurales que permitan cumplir con los requerimientos legales vigentes.
17. Diligenciar oportunamente libro de inventarios de cada área asignada, informando al supervisor del contrato cualquier perdida o daño en los elementos verificados.
18. Realizar acompañamiento como auxiliar de enfermería a polígono, pruebas físicas y visitas domiciliarias según las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar.
19. Asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la Dirección de Sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestación de servicios de salud.
20. Realizar actividades de referencia y contra referencia de acuerdo a normatividad legal vigente, cumpliendo con los tiempos estipulados para recepción y entrega oportuna de autorizaciones así como cumplimiento de informes de gestión, estadística y demás plazos solicitados por DISAN.
21. Portar las prendas de vestir adecuadas a las normas de bioseguridad nacionales para la prestación de servicios asistenciales
22. Conocer las guías y protocolos propios de la institución para el manejo de las diferentes patologías como para llevar a cabo procesos de seguridad del paciente.
23. Cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo establecido por la directiva 006 del 12 junio 2015 y/o aquellas que la modifiquen
24. Entregar al archivo central y/o a quien corresponda el inventario de documentos generados como consecuencia

Scanned with CamScanner

de la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

25. Subir mensualmente los soportes de la cuenta de cobro que corresponda a la plataforma de SECOPII con el fin de generar el trámite correspondiente al pago.

26. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

27. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

28. El contratista se compromete a allegar carnet de vacunación de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad hasta el dia 31 de marzo de 2020 dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante.

29. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con A. informe de gestión y plan de pagos mensual el cual deberá ser cargados en debida forma en la plataforma de SECOP II así.

PASO 1. Entrar con sus usuarios al SECOP II.
PASO 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución.
PASO 3. Dar link en el enlace = ejecución del contrato.
PASO 4. Buscar el enlace = plan de pagos luego cargar en el pago correspondiente al mes el documento cuanta de cobro (documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4° del decreto 380 de 1996 de la leu 223 de 1995 sobre compras apersonas que pertenecen al régimen simplificado.
PASO 5- buscar el enlace = documentos de ejecución del contrato luego cargar los documentos.
1. informe de gestión del contratista del mes.
2. Certificado No declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020. Según corresponda
3. certificado soportado en el pago de aportes obligatorios al sistema general de salud pensión y ARL.
Nota, una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista los documentos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del dispensario médico de Bucaramanga el primer día hábil de cada mes.

30. Dar cumplimiento en los parámetros establecidos tecticos científicos de calidad y tiempo de consulta establecido en la directiva 09 del 2017.

31. Cumplir las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato que se encuentran acordes con la línea de orientación e información.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROCESO	SOPORTE	CANT
REALICE INYECTOLOGIA	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	118
REALICE CANALIZACION	LIBRO DE	24

Scanned with CamScanner

		PROCEDIMIENTOS	
	REALICE LABORATORIOS	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	12
	REALICE CURACIONES	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	06
	REALICE EKG	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	08
	REALICE PREVIA PRUEBA DE PENICILINA	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	07
	REALICE RETIRO DE PUNTOS	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	04
	REALICE MICRONEBULIZACIONES	LIBRO DE PROCEDIMIENTOS	06
	REALICE DESINFECCION DE CAMILLAS	LIBRO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO	32
	REALICE TOMA DE SIGNOS VITALES	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS	340
	REALICE APERTURA DE HISTORIA CLINICA	-LIBRO DE REGISTRO DE PACIENTES -SALUD. SIS	138
	REALICE INFORME DE GESTION MENSUAL	OFICIO	01
	REALICE APOYO OFICINA DE REFERENCIA	CUADRO DE TURNOS	0 HORAS
	REALICE TURNOS EN PRIORITARIA	-CUADRO DE TURNOS LIBRO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNOS	174 HORAS
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato **MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA** Deja constancia que el señor(a) NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para Constancia Se Firma En **Tunja Boyaca,** A Los 29 días del mes de febrero 2020

NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
CC. 23647062 DE IZA
Contratista

Scanned with CamScanner

Tunja, (Boyacá) 29 de febrero 2020

Señor Mayor
JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. De 2012, Ley 1739 de Dic. De 2014 y Ley 1819 de Dic. De 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA** identificado(a) con **C.C 23647062** de **IZA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Dic. 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Nov. De 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2020.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $160.231.500
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $49.849.800
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2020: $35.607		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En Constancia De Lo Anterior Firmo En La Ciudad De Tunja 29 de febrero 2020

Atentamente,

NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
C.C. **23647062** DE IZA
Contratista Dirección de Sanidad Ejército

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

TUNJA 29 de febrero 2020

Yo, **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía **23647062** DE IZA

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de ($1.157.728.00) UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

Por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 138-DMBUG-2020: ($13.313.872.00) TRECE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C.

CORRESPONDIENTES AL MES FEBRERO DEL AÑO 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA**
Identificación: C.C.23647062 DE IZA
Lugar de Residencia: Tunja, Boyacá.

Firma: _____

Scanned with CamScanner

TUNJA 29 DE FEBRERO 2020

Señor Mayor
JAIME ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **23647062 de IZA** , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 278.200 soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de ENERO de 2020) son ingresos provenientes del contrato No. 138-DMBUG-2020 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Junio del 2009.

Atentamente,

NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
C.C. 23647062 DE IZA
Contratista

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
UNIDAD APOYADA: ESM-BASPC 01

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2020

	FECHA DE RECEPCION:
1. PERIODO DE ESTADISTICA: FEBRERO 2020	
2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA	
3. DEPENDENCIA: CONSULTA PRIORITARIA	
4. PROFESION: AUXILIAR DE ENFERMERIA	
5. UNIDAD: ESM BASPC01	
ING. KAREN MELISA JOYA MURILLO **V°B° ESTADISTICA-DMBUG**	**SS. ZUNILDA QUIÑONES RICO.** **V°B° ESTADISTICA ESM BAS 01**

MY. DANNY VICENTE REYES MURCIA.
DIRECTOR ESM 5041 BASPC 1
Supervisor de contrato No.138-DMBUG-2020

Km 1 Vía toca- Tunja -Boyacá.
Conmutador 098-7449806 Mk. 016-615
Correo electrónico: bas_01esm@hotmail.com

RESTRINGIDO

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25947063
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NIDIA STELLA LOPEZ PIRAGAUTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCION:	ED EL TOTAL APTO 103	BRIGADA 16 TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	6-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	43184008383	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES enero	AÑO	2020
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/02/19	NUMERO AUTORIZACIÓN:					990967403

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
05-14	05-14 COLPENSIONES	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 140.500	$ 600	$ 141.10
SUBTOTALES:										$ 140.500	$ 600	$ 141.10

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS004	EPS004-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 108.800	$ 0	$ 400	$ 0	$ 109.200	$ 400	$ 0	$ 109.200
SUBTOTALES:													$ 109.200	$ 400	$ 0	$ 109.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 100	$ 0	$ 21.500
SUBTOTALES:									$ 21.400	$ 100	$ 0	$ 21.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFABOY	1	$ 5.300	$ 100	$ 5.400
SUBTOTALES:			$ 5.300	$ 100	$ 5.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8834700110 DV: 002892

Cajero: LEANVIES

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 19/02/2020 16:09:26

PS Recaudador:
999670 ESTADIO

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 23647062

Nombre:	NIDIA STELLA
Apellido 1:	LOPEZ
Apellido 2:	PIRAGAUTA
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	2222222222
Codigo Planilla:	4318498383
Periodo Pago:	2020/01
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0

Referencia	Valor
23647062	$278.200,00

Valor recibido: $278.200,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclanacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el trataniento de los datos personales que voluntarianente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Scanned with CamScanner